

Bogotá D.C., 27 de marzo de 2023

Señores

INTERESADOS EN LA CONTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE GASODUCTOS

E.S.D.

Asunto: Solicitud de Cotización No Vinculante **GLA-2023-001** para la "CONSTRUCCION Y OPERACIÓN DE UN GASODUCTO DESDE EL CAMPO GIBRALTAR A LA CIUDAD DE CÚCUTA".

Respetados señores:

Ecopetrol S.A. (Ecopetrol) a través de la Gerencia de Logística Operativa, está interesada en recibir cotizaciones no vinculantes para la "CONSTRUCCION Y OPERACIÓN DE UN GASODUCTO DESDE EL CAMPO GIBRALTAR A LA CIUDAD DE CÚCUTA".

Si es de su interés en presentar una cotización agradecemos el envío de la misma, considerando los criterios indicados en los documentos anexos a la presente comunicación, hasta el **14 de abril de 2023**, al correo electrónico: sondeoslogisticagla@ecopetrol.com.co.

Igualmente, agradecemos que los interesados en la presente solicitud nos hagan llegar la información solicitada en los anexos 1 y 3 en los formatos que consideren pertinente, y para el anexo 2 en formato Excel.

De presentarse cualquier inquietud o requerir alguna aclaración sobre la presente solicitud de cotización, el interesado podrá dirigirla a este buzón de correo citado a partir de la fecha y hasta el **31 de marzo de 2023**, haciendo referencia a la Solicitud de Cotización **GLA-2023-001**.

Adicionalmente, agradecemos que, si el destinatario de este mensaje no está interesado en ofertar este servicio, pero conoce de alguien que sí pudiera estarlo, se sienta en la libertad de compartirlo.

Nota: *Ecopetrol S.A. aclara que la emisión y envío de la información indicada en esta solicitud de cotización por parte de los interesados, no constituye compromiso formal, no genera la obligación de celebrar contrato alguno y en consecuencia no puede derivarse responsabilidad precontractual o contractual para Ecopetrol S.A. con ocasión de este trámite.*

Atentamente,

Sondeos Logística GLA

GERENCIA DE LOGÍSTICA OPERATIVA

sondeoslogisticaGLA@ecopetrol.com.co

Anexos:

- Anexo 1 Alcance y especificaciones técnicas
- Anexo 2 Cuadro de tarifas
- Anexo 3 Análisis regulatorio